

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

**4894 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la prestación de ayudas de urgencia y/o emergencia social del Ayuntamiento de Archena.**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación de ayudas de urgencia y/o emergencia social del Ayuntamiento de Archena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. El acuerdo definitivo se publicará en el BORM, y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Archena a 7 de julio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.